

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HNHU-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL DE RADIACIÓN IONIZANTE

Ruc/código :	20507237984	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	ALEPH GROUP & ASOCIADOS SAC	Hora de envío :	18:08:47

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitar relectura a pesar que la Norma PR.002.2011 no lo requiere, no significa problema para nuestra empresa, a pesar que se estaría incumpliendo el reglamento de las contrataciones.

Nuestra empresa realiza esta relectura con Protocolos establecidos, lo cual no es reconocido por el IPEN puesto que como ellos mismo lo indicaron, este (la relectura) no es requisito para la Autorización de la OTAN/IPEN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Norma PR.002.2011

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACION, porque el objeto de la contratación del servicio de dosimetría personal de radiación ionizante es garantizar que los trabajadores de forma individual cumplan con el sistema de limitación de dosis y que de este modo no sean expuestos de manera significativa, por lo que se requiere que los proveedores cuenten con la relectura posterior las veces que el usuario lo requiera o la autoridad supervisora lo requiera cuando suceda un accidente de radiación. En cumplimiento de la Norma PR.002.2011

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-HNHU-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL DE RADIACIÓN IONIZANTE

Ruc/código :	20507237984	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	ALEPH GROUP & ASOCIADOS SAC	Hora de envío :	18:08:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

DEBE DECIR: 01 Profesional Físico con maestría en Física o Física Médica, Física de Radiaciones, Colegiado, Habilitado y con Licencia IPEN Vigente. La Constancia de Habilidad Vigente y el registro de especialista emitido por el colegio de Físicos del Perú y su respectivo registro de físico médico los que serán presentados para la prestación efectiva del servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 28028

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACION, puesto que no vulnera la ley 28028, ya que la institución reguladora para prestar el servicio de dosimetría lo otorga la oficina técnica de la autoridad nacional (OTAN) adscrita al instituto peruano de energía nuclear.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE